



## POLÍTICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Código: GI-PO-002

Proceso: Gestión HSEQ

Página 1 de 1

Fecha de Elaboración: 01/03/2018

Versión: 3

La experiencia demuestra que los peligros asociados al conducir vehículos representan un alto riesgo para el personal de nuestra empresa y al público en general. Para minimizar el riesgo y asegurar que se cumplan los estándares respecto a la calificación de los conductores y los procedimientos utilizados durante esta operación, esta política aplica para empleados, contratistas y terceros de SOTRASMASAS. Esta política también provee las bases del programa de prevención de daños de vehículos, el cual se detalla en los estándares de Seguridad Vial y de manejo.

El éxito de nuestro programa se basa en un compromiso visible de la Gerencia para reforzar esta política y las guías establecidas en los estándares. Aún más, la Gerencia reconoce que la prevención de accidentes es una responsabilidad compartida y que una participación activa de los empleados es esencial para que alcancemos las metas deseadas y una mejora continua. Los requerimientos de la política vehicular se enumeran a continuación:

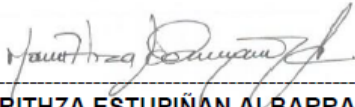
1. Los conductores deben tomar sus respectivas pausas activas y un buen descanso después de la jornada laboral con el fin de evitar fatiga laboral.
2. Los vehículos no pueden ser operados por ningún empleado que este bajo efectos del alcohol, sustancias controladas o cualquier droga de prescripción médica que afecte su habilidad de conducir.
3. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad Vial.
4. Los vehículos serán aptos para el propósito y estarán equipados con todas las normas de seguridad mecánica y físicas apropiadas.
5. Los vehículos deben ser mantenidos en buenas condiciones de operación e inspeccionados para garantizar la seguridad del conductor, de los pasajeros y del público en general.
6. Las cargas deben estar aseguradas para evitar su movimiento y no se debe excederlas especificaciones del fabricante ni los límites legales para el vehículo.
7. Cada ruta o destino se debe de realizar una inspección Pre operacional para reforzar las condiciones de su vehículo.
8. Los cinturones de seguridad tienen que ser utilizados por todos los ocupantes de los vehículos cuando estos se encuentren en movimiento.
9. Los conductores tienen que observarlas normas y regulaciones locales sobre seguridad y operación vehicular y utilizar técnicas de manejo defensivo.
10. Todo accidente vehicular tiene que ser reportado de forma inmediata al departamento de SG-SST y a la Gerencia de la Empresa, igualmente el conductor debe dar cumplimiento a las leyes locales que apliquen.
11. Identificar y evaluar los riesgos de seguridad vial como base para nuestras operaciones.
12. Concientizar a nuestro personal a través de capacitaciones para prevenir accidentes de tránsito.

### Límites de velocidad:

•En carretera pavimentada:	Máximo.....80Km./hr.
•En carreteras verdales:	Máximo..... 60Km./hr.
•En carreteras destapadas:	Máximo..... 30Km./hr.
•Áreas urbanas de circulación peatonal así como zonas de alto riesgo:	Máximo..... 20Km./hr.

Los conductores tienen la responsabilidad de manejar siempre con prudencia y garantizar la seguridad del pasajero y la carga



  
MARITHZA ESTUPIÑAN ALBARRACIN  
Gerente General  
Versión 03, Mayo -2021